

ANUNCIO

Por el presente se hace público para general conocimiento y para cuantas personas estén interesadas en la participación del siguiente concurso, cuyas bases han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2022 y se publican a continuación,

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO**:

Aprobar las BASES REGULADORAS PREMIO CARNAVAL 2023: GRAN DESFILE DE CARNAVAL 2023, propuestas por la Concejalía de Cultura e Igualdad:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: GRAN DESFILE DE CARNAVAL (INFANTIL Y ADULTOS).

Las presentes bases tienen por objeto desarrollar el procedimiento para la concesión de los premios que se repartirán en el Concurso de Disfraces que tiene lugar a la finalización del Gran Desfile de Carnaval, organizado desde la Concejalía de Cultura e Igualdad dentro de la programación del Carnaval 2023 (del 16 al 22 de febrero de 2023).

El lunes 16 de enero de 2023 a las 20,30 horas en la Casa de Cultura tendrá lugar la reunión informativa con todas las Asociaciones y Grupos interesados en el desarrollo de esta programación y en la participación en las diferentes actividades. En dicha reunión se dará información de la programación y las bases.

La Concejalía de Cultura e Igualdad parte de las competencias recogidas en el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente el apartado 2.m «promoción de la cultura...» y promueve la participación e implicación de la población en las fiestas del Carnaval, marcando unos objetivos:

- ✓ Cultural: la programación del Carnaval se asienta en actividades populares y tradiciones que queremos conservar y difundir. Es además un recurso que favorece la inclusión social, ya que esta fiesta se organiza de forma grupal y dinamiza las diferentes asociaciones y peñas de nuestra localidad.
- ✓ Intergeneracional: fomentar el arraigo del Carnaval entre los jóvenes, colaborando en el apoyo a las costumbres y tradiciones de Moraleja.



- ✓ Turístico: favorecer el turismo cultural y de ocio, especialmente ahora que nuestras fiestas locales de San Buenaventura han sido declaradas de Interés Turístico Regional.
- ✓ Económico: el reparto de los diferentes premios quiere apoyar e impulsar la economía local de nuestro pueblo a través de la promoción de las compras en el comercio de Moraleja, así como sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene activar el consumo local, cuyo beneficio repercute en toda la localidad.

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario asciende a un importe de 2.580 € del Presupuesto municipal, contemplado en la aplicación presupuestaria “Carnaval”.

3. BENEFICIARIOS.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que lo deseen y cumplan con las bases.

4. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN.

La gestión del procedimiento del Concurso se realizará desde la Concejalía de Cultura e Igualdad, situada en la Casa de la Cultura, Plaza de la Encomienda.

El procedimiento es el siguiente:

- ✓ Se hará difusión de la programación de forma digital, a través de las diferentes redes sociales municipales, y con el reparto de la cartelería por la localidad.
- ✓ Los diferentes grupos deben inscribirse al Concurso de Disfraces del Gran Desfile de Carnaval del sábado 18 de febrero en la Casa de Cultura, desde el lunes 6 al martes 14 de febrero, especificando la categoría y el número de integrantes en el caso de la modalidad “grupo”. El horario de inscripción será de 9,30 a 13,30 y de 17,00 a 19,00 horas.
- ✓ La persona representante del grupo rellenará para la inscripción una ficha con sus datos personales.
- ✓ Cada grupo inscrito tiene un número que lo representará en el orden del Desfile. A las 17,30 horas del sábado 18 de febrero de 2023 tendrá lugar la concentración de los grupos. El grupo o participante que no haga acto de presencia a la hora y en el lugar establecido en el programa o no realice el recorrido completamente quedará eliminado del Concurso.
- ✓ Un Jurado especializado visualizará el Desfile a lo largo del recorrido establecido y se reunirá a la finalización del mismo para determinar la



adjudicación de los premios según las categorías y cuantías establecidas en el punto 5 de estas Bases.

- ✓ La resolución del Jurado se hace pública una vez finalizado el Desfile. La Concejalía de Cultura e Igualdad hará llegar el Acta de la Reunión del Jurado a Secretaría e Intervención del Ayuntamiento.
- ✓ Las personas representantes de cada grupo recibirán el premio en la Oficina de Tesorería del Ayuntamiento de Moraleja.

5. CATEGORÍAS Y PREMIOS.

a) **INDIVIDUAL: 150 EUROS**

b) **PAREJA: PRIMER PREMIO: 300 EUROS
SEGUNDO PREMIO: 100 EUROS**

c) **GRUPO: PRIMER PREMIO: 800 EUROS
SEGUNDO PREMIO: 500 EUROS
TERCER PREMIO: 300 EUROS
CUARTO PREMIO: 150 EUROS**

d) **PREMIO ESPECIAL “Villa Saludable” al disfraz sostenible:** para la persona o grupo que introduzca en su indumentaria materiales reciclados, técnicas manuales, referencias a la Ecología o al compromiso con el cuidado de nuestro planeta: **200 euros** (este premio puede coincidir en la adjudicación con una de las categorías anteriores a, b o c).

6. JURADO.

Para la entrega de premios del Gran Desfile de Carnaval del Sábado se constituirá un Jurado formado por 5 personas. Personal técnico de las Concejalías ejercerá de Secretaria-o de este Jurado.

- Será nombrado por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Moraleja de entre personas con tradicional vinculación con el Carnaval y/o conocimientos en los diferentes aspectos del desfile: costura, maquillaje, peluquería, música, coreografía, etc.
- No se podrá designar como jurado a participantes en el Desfile.
- Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO.

El sistema de puntuación será de 1 a 5 en cada criterio, siendo 1 la menor puntuación y 5 la máxima. La puntuación máxima posible será de 20 puntos.

El Jurado trabajará con los siguientes criterios de valoración:

Criterio 1: originalidad en la idea y el diseño.

Criterio 2: laboriosidad.

Criterio 3: vistosidad (combinación de colores, accesorios, telas).

Criterio 4: puesta en escena y/o coreografía.

8. PUBLICIDAD

La convocatoria y sus Bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el BOP de Cáceres, además en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.moraleja.es.

Adicionalmente estas Bases se harán públicas a través de las Redes Sociales del Ayuntamiento.

Moraleja, al día de la firma

EL ALCALDE

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO